

Compañía de Transporte Pesado
"PANAYACU" S.A.

RUC: 2191724456001 - cel. 0969558104

Nueva Vida - San Roque - Shushufindi - Sucumbios

Quito, 27 de agosto de 2018

Señores
SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

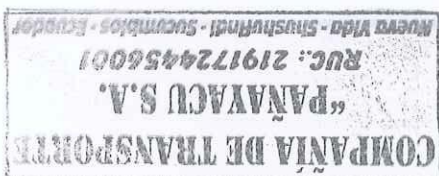
Estimados Señores

Yo, Wilger Alcides Ruiz Naranjo, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la **COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO PANAYACU S.A.** por la presente comunico respecto a la transferencia de acciones conocida y aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas en sección del 24 de marzo del 2018, por medio de la cual el accionista **RUIZ NARANJO WILGER ALCIDES** con cedula de ciudadanía N° 150027380-8 propietario de 98 acciones ordinarias suscritas y pagadas constantes en capital accionario de la empresa transfiriere 1 acción a favor del Sr. **GAVILANES GUTIERRES HEMERSON ROLANDO** con cedula de ciudadanía N° 210050663-9

Por la anterior solicitud de la manera más comedida se actualice la lista de acciones y accionistas de la **EMPRESA PANAYACU S.A.**

Atentamente,

Sr. Wilger Ruiz



GERENTE GENERAL
COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO PANAYACU S.A.



Shushufindi, 27 de agosto del 2018

Sr.

WILGER ALCIDES RUIZ NARANJO

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO "PAÑAYACU" S.A

De mi consideración:

Por el presente pongo en conocimiento de la empresa que usted acertadamente dirige, la cesión de acciones que detalló a continuación:

CEDENTE: RUIZ NARANJO WILGER ALCIDES	LOGROÑO MUÑOZ FANNY MAGDALENA
CESIONARIO: GAVILANES GUTIERRES HEMERSON ROLANDO	

NÚMERO DE ACCIONES: 98	NÚMERO DE ACCIONES: 1
VALOR ACCIONES: \$ 10,00 USD	VALOR ACCIONES: \$ 10,00 USD
VALOR ACCION: \$980,00	VALOR ACCION: \$10,00
FECHA DE CESION: 24-03-2018	FECHA DE CESION: 24-03-2018

Particular comunico con el fin de que a través de esta gerencia se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 189 de la ley de compañías que se dispone en su inciso segundo "esta inscripción se efectuará válidamente con la sola firma del representante legal de la compañía, a la presentación y entrega de una comunicación firmada conjuntamente por cedente y cesionario (...)" y de igual manera en su inciso final determina que: "prohibase establecer requisitos o formalidades para la transferencia de acciones, que no estuvieran expresamente señalados en esta ley y cualquier estipulación estatutaria o contractual que lo establezca no tendrá valor alguno" por lo que sirvase a tomar nota en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Atentamente,

CEDENTE

CESIONARIO

RUIZ NARANJO WILGER ALCIDES
C.C. 150027380-8

GAVILANES GUTIERRES HEMERSON ROLANDO
C.C. 210050663-9

LOGROÑO MUÑOZ FANNY MAGDALENA
C.C. 170959662-9

